

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DECRETA CESE DE FUNCIONES DEL SR.
MANUEL ALARCON VALDEBENITO.-

CONCHALI, 8 - ENE 2015

DECRETO N° 04 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 27, del 08.01.2015, de Personal y Remuneraciones, que adjunta Certificado de Defunción; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 144°, letra b) de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DECRETASE Cese de Funciones de acuerdo a la Ley N° 18.883 Art. 144 letra g) del Sr. MANUEL EDMUNDO ALARCON VELDEBENITO (Q.E.P.D.), R.U.N. N° 6.342.509-5, quien falleció el día 01 de Enero de 2015.

Cabe precisar que de acuerdo a la Ley N° 18.883, Art. 113 "En caso de que un funcionario fallezca, el cónyuge sobreviviente, los hijos o los padres, en el orden señalado, tendrán derecho a percibir la remuneración que a éste correspondiere, hasta el último día del mes en que ocurriere el deceso".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.


SECRETARIA MUNICIPAL
LA FUENTE ALBA LABBE
Secretaria Municipal


ALCALDIA
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/